



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°013-2023-MDR/CM

En la ciudad de Reque a las 08:00 a.m.; del día 28 de junio de 2023, en el despacho de Alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde, Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera, procediendo a verificar el quorum exigido por la Ley a fin de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Reque, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 038-2022-MDR/CM de fecha 02 de setiembre de 2022.

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas.
3. Regidor Felix Cardoza Martínez.
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio.
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

Se informa al Señor Alcalde que conforme al Art. 19° del Reglamento Interno de Concejo que existe el quorum reglamentario. Dejándose constancia que la Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Incio se encuentra enlazada en la sesión vía Google Hangouts Meet de conformidad con el artículo 17° del Reglamento Interno de Concejo -RIC de la Municipalidad Distrital de Reque, referido a las Sesiones de Concejo Virtual o remota.

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se realiza en virtud del artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, votándose por unanimidad a favor de la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

Se realiza de conformidad al artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo. Se da cuenta en concordancia con el punto de agenda referido a la evaluación para la aprobación o desaprobación del PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE, cuyo objeto es establecer los compromisos a asumir en el Convenio Especifico de Cooperación interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE y el GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, para la ejecución del proyecto: ADQUISICION DE COMPACTADORA DE RESIDUOS; EN EL(LA) PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DISTRITO DE REQUE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE. Con código Único de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Mario Augusto Ramirez Requejo
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodríguez Yncio



inversión 2597110; así como el despacho obrante en la Unidad Funcional de Secretaría General para ser tratado en la presente sesión consistente en el

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACION Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL cuyo objeto es delegar la facultad al Gobierno Regional de Lambayeque para la formulación y evaluación del estudio a nivel de ficha técnica o estudio de pre-inversión para proyecto de inversión pública, según corresponda en su jurisdicción, de competencia municipal exclusiva las mismas que serán formulados por el Gobierno Regional a través de la Oficina de Pre Inversión y Promoción de Inversiones (OFEPP), de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias. - Elaboración y pre-formulación del proyecto de Inversión a través de ficha técnica o estudio de pre-inversión según corresponda durante el desarrollo del estudio para el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA CIRCUNVALACION ESTE PUERTO ETEN-REQUE-POMALCA-CAPOTE-MOCCE, DISTRITO DE CHICLAYO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" para su atención en la presente sesión y el Informe N°189-A-2023-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 28 de junio del 2023 mediante el cual se recomienda la emisión del dispositivo municipal para el embanderamiento por aniversario patrio.

III. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS

Realizada de conformidad con el artículo 37° del Reglamento Interno de Concejo obran informes y/o pedidos verbales.

ALCALDE.

1. Realiza su informe referido a la visita en la Playa de Reque en coordinación con los propietarios de los terrenos que eventualmente permitirían el acceso a través de un trazo vial y señala que con los servidores de la Municipalidad realizara el reconocimiento del acceso a la misma.
2. Informa respecto a la visita al despacho de Alcaldía del Ing. Néstor Puyen Mateo y de un grupo de alumnos del X ciclo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de la especialidad de Ingeniería Mecánica quienes realizan una propuesta para que dentro de su último ciclo puedan presentar un proyecto consistente en la pretensión de demostrar con paneles solares que se puedan instalar tener un ahorro en el consumo de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Cardozo Necoquip Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldeomar Campos Requena
REGISTRADOR
Felix Cardozo Martinez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
Téc. Enf. Vjelika Aracely Tello Esquivel
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Mayra Cusco Ramirez Requena
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Isabel Del Milagro Rodriguez Yaco
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



energía para ello expondrán en su oportunidad dicho proyecto que tiene una duración aproximada de cuatro meses y se les ha exhortado para que presenten formalmente dicho proyecto para evaluación y posteriormente su aceptación.

3. Informa respecto a la invitación sobre el Sello Municipal y que por motivo de recarga de la agenda de alcaldía traslado la representación en dicho evento al Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo, el cual fue realizado en el Colegio de Arquitectos de Lambayeque.
4. Informa en cuanto a las coordinaciones realizadas con la Gerencia Municipal respecto a la ceremonia de izamiento que se producirá el día 02 de julio del 2023 en el cual se realizará el reconocimiento a los años de servicio de los docentes que desempeñan sus labores en las distintas instituciones educativas de nuestro distrito.

Se deja constancia que los puntos 1 y 2 pasan por votación aprobatoria unánime a la estación de orden del día.

REGIDOR HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO.

1. Informa respecto a la ceremonia del sello municipal indicando que asistió en nombre del Alcalde ante el Colegio de Arquitectos, es importante señalar o informar que asistió con el ingeniero Mori y con los moradores de Ampliación Villa el Sol, a los cuales se les reconoció a ellos y a nosotros como gestión municipal por haberlos apoyado.
2. Informa respecto a la solicitud de la Contraloría General de la República en cuanto a la designación del funcionario responsable y encargado de registrar información en el sistema del referido ente entorno a la labor fiscalizadora que realizan los regidores, de conformidad con las directivas vigentes, solicitando que pase a la estación de orden del día aceptándose por unanimidad.
3. Informa en cuanto a que se tomen las previsiones en razón que se habría cambiado al responsable del manejo del padrón nominal y otros a efectos de que se sigan cumplimiento de metas.
4. Indica que hace unos meses la ONG OFF THE CHILDRENS, propuso la creación de un tambo en el sector Montegrande en el espacio libre de área común que está a la altura del Sr. Tarrillo por lo cual pide que teniendo conocimiento que el Ing. Carlos Paredes está a cargo de estas coordinaciones pide se informe al concejo al respecto ya que los pobladores le han manifestado interés por dicho proyecto.
5. Refiere que a partir de la ceremonia de izamiento por el aniversario de la I.E. N° 10052 "RVDO. PADRE VICTOR CESAR DIAZ ALEMAN" en las que se apreciaron problemas técnicos y de organización insta a los responsables para que el futuro estos problemas se solucionen, señalando además que ha cumplido con brindar el mensaje informativo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RESQUE
Arq. Manuel Osvaldo Necioyano Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RESQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
Regidor
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS BÁSICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RESQUE
Felix Cardoza Martinez
Regidor
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS BÁSICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RESQUE
Lic. Catalina Lucena Galdino Balca
Regidora
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS BÁSICOS
ec. Enf. Vicky Arcey Tello Esquivel
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS BÁSICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Tarma
Abg. Myko Augusto Ramirez Ros
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RESQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Ynelo
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS BÁSICOS



de las gestiones y actividades que se ejecutaran por parte de Municipalidad en dicho acto público.

6. Manifestó que el 09 de junio solicitó los documentos de gestión y se le ha hecho llegar cuatro documentos, pero falta el TUPA, PIA y el POI, y solicita la incorporación de dichos documentos para saber cuál es el PIA que aprobó la gestión pasada y saber la meta a fin de año y conocer el tema presupuestal.

REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO BACA.

1. Señala que en el izamiento por el aniversario de la I.E. N° 10052 "RVDO. PADRE VICTOR CESAR DIAZ ALEMAN" se apreciaron improvisaciones en la organización lo cuales no pueden ser aceptados y deben corregirse a futuro.
2. Como Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana informa sobre la reunión de coordinación previa a la rendición que se debe dar antes de culminar el presente mes indicando que no existe coordinaciones entre instituciones ya que cada quien está realizando el trabajo particularmente por lo que pide que debe integrarse a todas las instituciones y realizar un trabajo conjunto en materia de seguridad ciudadana.
3. Informa también sobre que se deben tomar acciones acerca de los locales que vienen funcionando de manera informal debiendo emitírseles sanciones definitivas, realizando operativos con presencia de la fiscalía en el más breve plazo.
4. Refiere que se han identificado puntos de micro comercialización de droga en el cercado del distrito por lo que pide realizar el servicio de vigilancia para una intervención.
5. Informó que se quedó en que iban a determinar el pintado de las cebras que están ocasionando malestar respecto a los transeúntes y vehículos que circulan por la panamericana y señalización correspondiente de las zonas que se deben considerar intangibles y sobre el proyecto de las cámaras.
6. Preguntó cómo se debe determinar y establecer el paseo de los perros con bozales, si es por una ordenanza de alcaldía o consejo municipal. El secretario general y jefe de la oficina general de asesoría jurídica absuelve la consulta indicando que para mayor formalidad la gerencia competente, en este caso, la gerencia de servicios municipales y gestión ambiental deberá proponer el proyecto de ordenanza al concejo municipal a efectos de regular esta situación.

REGIDORA VIELKA ARACELY TELLO ESQUIVES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Arq. Manuel Osvaldo Nacionap Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Hugo Bajemir Campos Requejo
CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Abg. Marco Aurelio Ramirez Reg
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Lic. J.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yanco
SECRETARIA GENERAL



1. Solicitó que se le pregunte a la gerente de desarrollo social y económico el nombre del encargado del padrón nominal.

REGIDOR FELIX CARDOZA MARTINEZ.

1. Informó que ha visitado el Sector Miraflores y Repector-2 donde la maquinaria removió un poste y lo rajó, lo cual es un peligro para los transeúntes, en respuesta el señor alcalde manifestó que ya se había comunicado a ENSA por segunda oportunidad, sin embargo, se reiterara el pedido a través de un documento.
2. En el sector Casuarinas ha apreciado que a la carretera no se le ha pasado el rodillo por lo que pide que ser posible se realice tal acción.
3. Indica que camino al Sector La Clake ha apreciado que el personal que se desempeña en el programa Lurawi, ha realizado un buen trabajo de limpieza, sin embargo, señala que para que se mantenga limpio se debe sensibilizar a la población del sector a través de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y de ser el caso se notifique a aquel poblador que arroje residuos en la vía pública.
4. Informa que el Pozo de Agua del Sector La Esperanza, al parecer ya cumplió su ciclo, por lo que solicita se verifique su estado si aun cuenta con vida útil ya que el encargado señor Agapito señala que dicho pozo cuenta con una bomba sumergible la cual puede sufrir deterioro.
5. Manifestó también sobre el peligro que asecha la pared en la calle de la quinta Elsa, en tal sentido el regidor Hugo Campos, manifiesta que el funcionario competente debe actuar según su reglamento de funciones y emitir un informe a Defensa Civil y se declare en riesgo de peligro por los transeúntes, y que el área solicite fondo para que se demuela la pared y se le cargue el costo al dueño.

IV. ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

Se realiza de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo procediendo en este acto a tomarse lista de los miembros del Concejo presentes a la realización de la presente estación, dejándose constancia de la asistencia del mismo en pleno, luego se da cuenta del punto a tratar en la Agenda, dispuesto el orden de su atención de conformidad a las atribuciones del señor Alcalde, siendo los puntos de agenda los siguientes:

- Apertura de trazo vial a Playa de Reque.
- Paneles solares propuestos por los estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Designar al responsable del registro de información de la contraloría en calidad de apoyo a los regidores proponiendo a los señores CPC. Carlos Alberto Chiroque Gonzales, Jefe de la Oficina General de Presupuesto, Braulio S'tefano Cuzcano Renteria, Jefe de la Oficina General de Administración, y la Srta. Úrsula, Responsable de la Unidad Funcional de Tesorería.
- Aprobación del convenio que forma parte de la agenda y del convenio interinstitucional para la formulación y evolución de proyectos de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Alc. Miguel Hernández Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Balderrama Campos Requena
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galinde Baca
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
Lic. Aracely Tello Esquivel
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requena
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Yubel Del Milagro Rodriguez Yencio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVO LOCAL



competencia de la Municipalidad de Reque y el Gobierno Regional de Lambayeque.

Se menciona el primer convenio: **Proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Reque**, donde se señala la base legal, el objeto del convenio que resulta trascendente que se analice, el objeto del convenio que es establecer los compromisos a asumir en el convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Reque y el Gobierno Regional de Lambayeque para la ejecución del proyecto adquisición de compactadora de residuos para el ejercicio de la limpieza del distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, se lee el código único de inversión 2597110 con una inversión a nivel de IOAR, la inversión tangible con un presupuesto quinientos setenta y nueve mil quinientos soles, el proceso de licitación de equipos, los componentes, camión compactadora 1, inversión intangible, expediente técnico GLV1, costos, entre otros. Además, se leen los compromisos que asume el Gobierno Regional de Lambayeque, aceptar la transferencia de unidad ejecutora del proyecto y financiar la implementación del proyecto, asimismo, la Municipalidad se compromete a la operación y mantenimiento estableciéndose transferencia de unidad ejecutora del proyecto, elaboración del expediente técnico en un periodo de 30 días máximo una vez suscrito el presente convenio, gestionar proyectos complementarios, abastecer de combustible y personal a las unidades vehiculares, asumir de manera total la operación en mantenimiento. Se mencionó la coordinación del convenio, la vigencia de 4 meses, del financiamiento del proyecto, solución de controversias, resolución del convenio. De tal forma, se mencionó el tenor del convenio.

Segundo convenio Interinstitucional para formulación y evaluación del proyecto de inversión de competencia municipal entre la Municipalidad Distrital de Reque y el Gobierno Regional de Lambayeque, se lee el objeto delegar la facultad al Gobierno Regional de Lambayeque para la formulación y evaluación del estudio a nivel de ficha técnica o estudio de pre inversión para proyecto de inversión pública según corresponda en su jurisdicción de competencia municipal exclusiva las mismas que serán formuladas por el gobierno regional a través de la oficina de pre inversión y promoción de inversiones, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y sus modificatorias, elaboración y formulación del proyecto de inversión a través de ficha técnica o estudio de pre inversión según corresponda durante el desarrollo del estudio para el proyecto: **"Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en la vía circunvalación Este, Puerto Eten, Reque, Pomalca, Capote, Mocce, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento Lambayeque"**.

Se mencionó compromiso de las partes, el Gobierno Regional de Lambayeque se compromete a registrar el presente convenio en la ficha técnica o estudio de pre-inversión según corresponda en el banco de inversión pública, banco de inversiones, sin dicho registro el presente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldeomar Campos Requejo
CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Helka Aracely Tello Esquivel
CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requiza
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Millero Rodriguez Yacio
SECRETARIA GENERAL



convenio no surgirá efectos en el sistema nacional de programaciones multianual y gestión de inversiones invierte.pe

El Gobierno Regional a través de la oficina de estudio de pre inversión y promoción de inversiones será quien formule los estudios de inversión pública señaladas en la cláusula quinta del presente convenio, la viabilidad de los proyectos de inversión formulados por la oficina de estudios de pre inversión y promoción de inversiones estará a cargo de la misma gerencia y deberá realizar de acuerdo a lo dispuesto y a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de programación multianual y gestión de inversiones invierte.pe. Asimismo, son obligaciones y atribuciones de la Municipalidad, comprometerse a no formular proyectos de inversión pública con el mismo objetivo beneficiario, localización geográfica y componentes que los del proyecto materia de los proyectos autorizados al Gobierno Regional de la cláusula quinta del presente convenio, salvo que el Gobierno Regional hubiera manifestado por escrito su intención de no formular el referido proyecto. La Municipalidad deberá acompañar, operar, apoyar y coadyuvar según sea el caso para proporcionar la información y/o documentación necesaria a los formuladores por parte del Gobierno Regional durante el periodo de la elaboración de actividades y estudio de pre-inversión en su jurisdicción con información social y económica en los diferentes aspectos a requerir, así como de ser posible aspectos logísticos previa coordinación entre las partes. La Municipalidad deberá coadyuvar a la obtención de la libre disponibilidad del terreno sobre la que se desarrollará el trazo de la vía para que se disponga del área del terreno antes y durante se desarrollen los estudios que correspondan para viabilizar el proyecto ante el banco de inversiones. La Municipalidad deberá participar a través de su representante o quién este designe durante las reuniones de sociabilización que sean necesarias para la obtención de la viabilidad del estudio. La Municipalidad está obligada a implementar su área técnica municipal. Se mencionó, el financiamiento del convenio.

El señor Alcalde, solicita una programación de una visita de campo para poder tomar acuerdo de una proyección vial para trasladarse a una ordenanza del plan vial sobre la playa de Reque.

Se mencionó sobre las conversaciones con el profesor Néstor Puyen respecto al proyecto de los paneles solares propuestos por los estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo como un planteamiento de estudio a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad de Reque, sin presupuesto económico, con el único objetivo de materia de estudio.

Como punto final, se menciona la elección y designación del responsable del registro de información de informes a la contraloría en calidad de apoyo a los regidores, siendo propuesto el administrador Braulio S'tefano Cuzcano Renteria.

Acto seguido el señor Alcalde pide al Concejo se proceda a la votación, para lo cual deberán levantar la mano en señal de conformidad.

El primer convenio se aprueba por **unanimidad**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Blasillo Neciosup Rivera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Balderas Campos Riquelme
Gerente de Inversión y Promoción de Inversiones

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardozo Martinez
Gerente de Inversión y Promoción de Inversiones

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Aracely Tello Esquivel
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Antonio...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Millagro Rodriguez Yucan
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

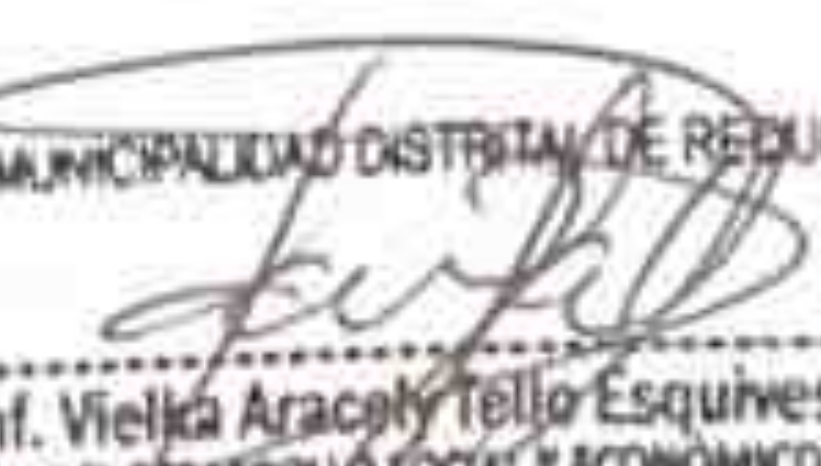


- En el segundo convenio, el regidor Hugo Campos, muestra su desacuerdo fundamentando que el convenio nos limita en el turismo y propone al señor Alcalde solicitar el plano al Gobierno Regional y se realice una observación en la delimitación del distrito que se ajusta a fines políticos. La regidora Galindo, manifiesta que debería ser explicado técnicamente por el área encargada a través de diapositivas y poder comprender si es beneficioso o no para nuestro distrito. El señor Alcalde, refiere una observación en el trazo, en mencionarse al distrito de Eten en el nombre del convenio cuando en el plano territorial, según SUNARP, abarca al distrito de Reque. Propone invitar a los pobladores a una reunión informativa sobre el tema de la delimitación del distrito.
- El segundo convenio no se somete a votación hasta conocer formalmente con base legal la delimitación del distrito de Reque.
- El tercer punto sobre la programación de la visita a la Playa de Reque se aprueba por unanimidad.
- Con respecto a los paneles solares, se aprueba por unanimidad.
- Por unanimidad se designa al administrador Braulio S'tefano Cuzcano Renteria, Jefe de la Oficina General de Administración como responsable del registro de información de informes a la contraloría en calidad de apoyo a los regidores.

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor alcalde, expresa a los Regidores y Regidoras, que se agradece su asistencia y se da por finalizada la sesión siendo las 11:00 a.m.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION ESTRATEGICA Y
PRESUPUESTO, CUENTA GUBERNA Y TENDENCIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivel
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

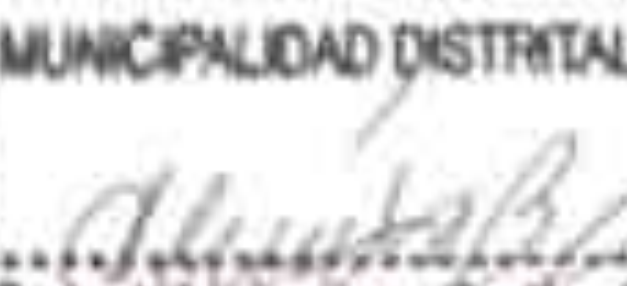
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA URBANA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RECURSOS DE DESASTRE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL